#### PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expósitos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



#### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes					•	1	peseta.
Tres id.	•						-
Seis id.						6	_
Un año						12	ا – ا

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

#### PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Maria Cristina, y SS. AA. RR. la Serma. Señora Princesa de Astúrias y la Infanta Doña Maria Isabel continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en Comillas S. M. la Reina Madre D. Isabel, y Sus Altezas Reales las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### SECCION SEGUNDA.

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCION PÚBLICA DE GUADALAJARA.

C. PERFORMAN WELLINGS TROOTED IN CONTRACT

#### Circular.

Por Real órden de 15 de Junio último, inserta en el Boletin oficial del 19 del mismo, se determina que, las obligaciones del personal y material de primera enseñanza comprendidas en los presupuestos municipales, serán satisfechas desde el presente año económico, con la parte necesaria de los recargos sobre las contribuciones directas asignados á dichos servicios, quedando encargados los Delegados del Banco de España y sus Agentes Recaudadores de deducir de lo recaudado por cuenta de dichos

recargos correspondientes á cada distrito municipal, la suma que ha de servir para cubrir las expresadas obligaciones, entregándolas por trimestres en las cajas especiales de primera enseñanza (hoy Depositarías de fondos provinciales); más como haya muchos Ayuntamientos que no cuentan con estos recargos, y otros aun que los tienen, no alcanzasuimporte à cubrir el total de las expresadas atenciones, ha acordado esta Junta, hasta tanto que el Gobierno de S. M. presente á las Córtes el oportuno proyecto de ley para hacer obligatorio á todos los Municipios el uso de estos recargos, que los Ayuntamientos cuyos recargos no alcancen á cubrir la cantidad designada al sostenimiento de sus escuelas y la de los agregados, ingresarán, por sí ó por medio de los Agentes, en la indicada Depositaría de fondos provinciales, antes del dia 20 del presente mes, la diferencia que resulte hasta el completo de lo que tienen asignado dichas sus escuelas por todos conceptos, y lo mismo harán aquellos municipios que no cuenten con los mencionados recargos; y se les advierte que, pasado que sea dicho dia 20, remitirá al Sr. Gobernador nota de los pueblos que, bien en parte ó en su totalidad, se hallen en descubierto de este servicio, pues està dispuesta, sin perdonar medio, à hacer que los referidos ingresos se realicen con la mayor exactitud, y que al final de cada trimestre queden cubiertas todas las atenciones refarentes à primera enseñanza.

Guadalajara 11 de Setiembre de 1882.—El Presidente, Santiago Herraiz.—El Secretario, Victor Sanchez.

# GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

RELACION NOMINAL de los voluntarios, reclutas y sustitutos residentes en esta provincia del actual reemplazo en espectacion de embarque, los cuales con arreglo á la Real órden de 29 de Agosto anterior deben hallarse concentrados en esta Capital ántes del dia 20 del mes actual.

Númer o órden	A	NOMPDES	PUNTOS DONDE SE ENC	UENTRAN. OBSERVACIO-
ero do den.		NOMBRES.	Pueblos.	Partido judicial. NES.
2	Recluta	Estéban Marlasca Diaz	Lupiana	Guadalajara.
3	»	Eustasio Huetos Parra	Guadalajara	Idem
5	*	Victorio Martinez García	Tórtola	Idem
6	»	Benito Miedes Vela		
9	<b>&gt;</b>	Tomás Córdoba Córdoba	Aldeanueva de Guadala-	
			jara	Idem
10	<b>»</b> 14	Marcos Lopez Flores		
11	3. <b>&gt;</b>	Cayetano Armuña Pastor	Horene	Idem
12	*	José Chiloeches Arriola		
14	»	Benito Lopez García		
15	»	Vicente Sacristan del Rey Toribio Aivar Alguacil	Chilosophee	Idem
16	*	Vicente Cepero Escalera		
17	An indice of constants	José Serrano Barbero	Idem	Iden
20 21		Gregorio Lanza Onesada	Idem	Idem
23	20.00.— 12.00.00 pg 22.00 pg 25.00 th (25.00	Gregorio Lanza Quesada Lúcas Magro Nieto	Moduex	Idem
94	,,	Ramon Gomez Perona	Yunquera	Guadalajara.
25	qioin <mark>»</mark> Luce <b>»</b> (x - c	Narciso Molina Herrera		
30	ilde Hy	Lino Diaz Lamparero	Ledanca	Bribuega
31	i Mawaaa	Santiago Lozano Serrano	Tomellosa	Idem
32	(19() <b>&gt;</b> 70	Angel de la Casa Hita	Rebollosa de Hita	Idem
33	». ». ·	Juan Villaverde Aldeanueva	Canizar	ldem
34	Sustituto.	Ventura Pizarro Sauz	Castimimbre	Idem
37	1 4 038 <b>%</b> , 11et	Ventura Pizarro Sanz	Jadraque	Sigüenza
- 38	Recluta.	Salustiano Retuerta Pardo	Romancos	Brilinega
39	Huu. Vurini	Venancio Sierra Sanz	Puebra de Valles	Cogolludo
40	Sagra N.	Bernabé Redondo Gonzalez	Uceda	1de m
41	<b>»</b>	Felipe Sanz García	El Cubillo	Idem
42		Patricio Criado Criado	Monasterio	Idem jaga ganajaja
43		Francisco Estéban Boyarizo	Fraguas	Idem
44		Saturio Ociminan I nerta		
45		Francisco Torija Suarez		
47	al »	Saturnino García Gimenez	B	
49 53	, »	Pedro Redondo Moreno	A rivora da Eramona	Lib m
54		Juan Plaza Domingo	Children bee	(Luntulariana
55		Fructuoso Perez Ruiz Leon Ramirez Andradas		
58		Aquilino Garcia Viliarial		
	- 10 mm	Prudencio Olmeda García	The state of the s	
0.2.72		Jesús Gamo Alonso		
61		Fiorentino Lonez Cobos	Valdepeñas de la Sierra	ldem
65		Fiorentino Lopez Cobos Eusebio Gomez Viñuelas	Vinuelas	ldem
66	Tarso De	Félix Alcol Serrano	Colmenar de la Sierra	ldem
67	2001. N	José Almazan Cubilio	Robiedillo de Mohernando	Idem
68	ores, Sierto	Telesforo Aguirre Alcazar		
69	» .	Andres Rivera Lopez	ldem	Idem
	T TBI	Patricio Gimenez Navarro	Albares	Idem nema lead 109
20,570	**************************************	Domingo Herranz Minguez	Campillo de Rauas	Cegolludo
74	rhe os	Juan Francisco Sanz Solano	Dayatou	l astraua
75 76 77		Juan Santacruz Iniesta	idem	Idem
70	>	Isidoro Quintana Martinez	Drieves	Tuem ensembles.c. c. al ment
78	B 15 CB	Roman Padrino Villaseñor	Unorgania de la constanta de l	Idem at mighting
79	with a size of	Benito Castillo Lopez  Marcelino Guijarro Fernandez	Lilam	Luem
82	**************************************	Cipriano Perez Lozano	Valdeconcha	Tdemocratice asierdes son
83	»	Cipriano Perez Lozano	Idem	ldem stro specific sodnih h
86	*	Gavino Lorenzo Vazquez	Fuentelvieio	Idem
88		Santos Pardo García	Hontova	Idem
89	>	Santos Pardo García	Idem	ldem
4				

-2	Target Marie	The second state of the second second	ACCOUNT OF THE PROPERTY OF THE	consistency and appropriately	for instability and an experience of the contract of the contr
	0.7	100		T11	71
	91	*	Leon Luque Herreros	mana	Idem
	92	»	Enrique García Expósito		
	93	· »	Gabriel Expósito	Yebra	Idem
	94	>	Gregorio Lopez Vilela	Idem.	Idem *
	95	>	Justo Ramon Perez	Alocen Alas Xends	Sacedon
					. at onomine t
	98	1- 1-1	Valentin Juberias del Olmo	Palazuelos	~ . )
Ä	100	*	Mariano Lorente Marte	Berninches	Sacedon
	101	>	Ciriaco Lorente Romo	El Olivar	Idem & SAS
	107	»	Juan Moreno García	그는 이렇게 하는 것이 없는 것이 살아보고 있었다. 그렇게 되었다면 하는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이다.	
	108	»	Alejo Cerrada Huerta	Laranneva	
	109	The state of the s	그 사람이 아이들은 아이들은 사람들은 사람들이 되어 있는 아이들은 아이들이 그렇게 되는 것이 아이들이 아이들이 되었다. 그는 사람들이 모든 사람들이 되어 없어 없어 없어 없어 없다.	그리아그는 그 그는 사람들이 되어 있다면 얼마나 그는 사람들은 사람들이 가장하게 되는 것이 되었다면 하다 나를 받는데 되었다.	
		*	Pedro Hernando Agueda	moratina de nenares	
	110	»	Justo Tejedor Vela	Horna	Idem
	112	>	Agapito Alvir Larriva	Alcuneza	Idem
	115	>	Evaristo Cámara Perez	Sigüenza	1dem 121
	116	*	Antonio Cabrera Ortega Domingo Caba Valero	Idem Waller to the transfer	Idem II
	119		Damingo Cuba Valero	An omita . A Da Mal . Choin	Halaman 199
		" B"	Wester Jol Divisor Catisara	Tdom	ruem
	120	» »	victor del kincon Gutierrez	idem	Idem
	123	*	Víctor del Rincon Gutierrez Tomás Esteras Simon	Mandayona	Idem
	124	Sustituto.	Bruno Picazo Hueto	Gualda	Cifuentes
	125	Recluta	Lucio Pardillo Ruiz	Olmedillas	Signienza
	126	Sustituto.	Juan Pascual Perez	Cabillac	Idam
	120	Daslute.	Timotoo Minomor do Minoro	Le Podore	Idem
	100	Reciusa	Timoteo Minguez de Mingo	La Douera	Atlenza
	131	» gave a	Lúcas Plaza Alcalde	Cantalojas	Idem
	132	>	Pedro Sanz Somolinos	Miedes	Idem
	133	/ · »	Apolonio Crisol Sanz	Idem	Idem Of ulided
	134	» · · · ·	Mariano Izquierdo Peregrina	Gnijosa.	Idem
	137	" · · · ·	Felipe Haro Luengo	Paredec	Idom
	138	West.	Antonio Mantinon Arillan	La Nova da Tadasara	ruem
		» .	Antonio Martinez Ayllon	La Mava de Jadraque	idem
	139	»	Daniel Martinez de Miguel	Hlendelaencina	Idem
l,	142	»	Justo Gonzalez Elvira	Higes	Idem
	143	»	Emeterio Olalla Ortega	Alcolea de las Peñas	Idem
1	144	) later	Emeterio Olalla Ortega	Semillas	Idem
	145	*	Pedro Lucia Palancar	Vegnilles	Idom.
	146	"	Valentin Vaces Toniis	Dustanas	raem
tess	STREET, SQUARE, STREET, SQUARE, SQUARE	ancompressed to the second more	Valentin Vacas Torija	Dustares	idem
	148	<b>»</b>	Matias Terrer Domingo	Aldeanueva de Atlenza	Idem
	149	* *	Cirilo Romanillos Gomez	Atienza	Idem
	150	>>	Mariano Catalan Nicolas	Idem	Idem
	153 154				
	154	ad and and	Taustino Escribano Lorente Tomás Robledo Conde Tiburcio Gomez Martin	Calva	Idem 10101055515U
	155		Tiburgio Comor Martin	Idom	rdem
		"	Tibuloto Comez maini	Iuciii	idem
	159	*	Martiniano Toba Ortega	Medranda	Idem
1	160	»	Eusebio García de Andrés	Hortezuela de Ocen	Cifuentes
	165	*	Juan Tejedor Ruedas	Gárgoles de Abajo	Idem.
	167	>	Alejandro Perez García	Mantiel	Idem STUKS 98 TOIOBUILT
	170		Mauricio Gil Batanero	Trillo Structure was bouler	Idom Continuo A B B
	172	eruelo.	Mauricio Gil Batanero  Timoteo Castillo Abanades  Lorenzo Vicente Murrin	Ablanana	Idem / Id
		8.550	Tamoreo Casullo Abanades	A blanque	Idem
	176	"	northizo vicente martin	vai de San Garcia	Idem
	179	>>	Benito Sobrino Sanz	Rhomilla	Idem Stol of the habitor
	180	<b>»</b>	Antonio Castillo Perez	Cifuentes	IdemBXUETGCO at
	183	» *** . I. S	Pedro Usero Hernandez	Chequilla.	Molina Straight To I
	184	» Bitti	Isidro Lopez Oquendo	Alustante	Idemilo di Rei da Jasari
	186	A AND	Ignacio García Olmeda	Moline of Charlet Hazen 15 A	Tdom dissilation tantage
	187	do de Rio.	Lazaro Ruiz A questin	Tdom	Idem
		There of the	Lazaro Ruiz Agustin	ndem	idem
	195	»	Crispin Larriba Martinez	Torrubia	Idem f
	196	» »	Gerbasio Lopez Barra	Pradosredondos	Idem Bootsattot
	198	*	Gregorio Martinez Algar	Checa	Idem . The ashab sain
	199	THE REST OF THE RE	Pedro Lachica Vazquez	Terzaca	Idem
	200	48/18H 50 I	Venancio Berzosa Orea	Anchuale dal Dadragel	tdom il cisis shante in
-	202		Venancio Berzosa Orea	Cord conta	Idem
		<b>»</b>	Hermenegildo Gutierrez Checa	Cordiente	idem
	203	*	Amalio Checa Pablo	Terraza	Idem
	206	**	Grandiano Domono Louido	D 1	
	208	1. ×	Valentin Martinez Gaona Pío Martinez García	Torrecuadrada	Idem . TRUIT ISD SSIQUIA
	209	aw Sreng	Pio Martinez García	Baños -5130111650	Aldeanueva de Ciumani
-	213	Management of Comments (1967)	The Cart of Contract	Danos	Iucin
	214	1 1	Inlien Montin or Moneilie	Luzon	Idem
		» · · · · · · ·	Julian Martinez Merodio Gregorio Clemente del Amo	Idem	ldem
	215				
	216	nstan <b>c</b> ia	Ramon Magro García	Idem	Idem
	217	sustituto.	Autonio Garavito Martin	Guadalajara	Gnadalaiara
	220	Recluta	Antonio Garavito Martin	Rueda	Malina Serriopedo Tra
	225	*	Fructuoso Ranz Muñoz	(Lundalators 50 0 9 1010)	Cundulaises
		Sustituto	Antonio (Lomez del Olmo	W.h.	Guadalajara.
8	925	Registo	Dionisio del Ama Mana	reces	Idem
	200 .	necidia	Antonio Gomez del Olmo Dionisio del Amo Moreno	Azanon	Cifuentes
		- 1			Ontechtos

	239	»	Julian Villegas Carrasco	Torrecuadrada de Valles.	Idem
à	240	>	Pascasio Durango Picazo	Gualda	Idem
	241		Manuel Perucha Benito	Hiendelaencina	Atienza
		>	Aniceto Martinez Sanz		
	242	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
	244	,	Silvestre Lopez Lopez	Tiljacque	Dimuega
	247	»	Rafael Manzano Alcalde		
	248	*	Serapio Berzosa Sanchez	Traid	Molina
	249	*	Antolin Diaz Peco	Canales del Ducado	Cifuentes
	250	*	Juan García García		
3	251	»	Escolástico Mencía Mencía		
	253	>	Miguel Hijes Flores		
	254	»	Tiburcio Martinez García		
	255	>	Julian Sanz Perez		
	258	*	Guillermo Martinez Gonzalez		
7	259	*	Pedro Vallejo de la Muela	Valdearenas	Brihuega
ì	261		Isaac Henche Lopez	Guadalajara	Guadalajara
		Sustituto.	Mauricio Lapeña Barriopedro		
			Felipe Martin Aparicio		

# DE OTRAS CAJAS.

»	Isidoro Sanz Barra  Juan Miguel Macarron  Rufino de la Quintana Jimeno  Pascual Martinez Estrada	Guadalajara	Guadalajara. Idem
» Recluta Sustituto.	Mariano Lombarte Pablo Francisco Valentin Manzano Domingo Gaspar Lopez Pedro Carmelo Girón Blanco	Ures	Sigüenza Cifuentes Guadalajara.

Guadalajara 8 de Setiembre de 1882.

El Coronel Gobernador accidental, Francisco de Paz. 141

## SECCION TERCERA.

# Delegacion de Hacíenda de la provincia.

#### Circular.

Los Ayuntamientos de esta provincia que á continuacion se expresan, deben apresurarse á remitir á la Administracion de Propiedades é Impuestos los padrones del equivalente á los de la sal para el corriente año económico, con el fin de que por su morosidad no se retrasen los trabajos preparatorios de la cobranza.

Y se advierte á los Sres. Alcaldes que no solamente se les impondrá una multa si el dia 20 del actual se hallasen todavía en descubierto por el envío de dichos padrones, sino que se nombrarán delegados que, á expensas de los Municipios, vayan á formarlos, ateniéndose en su confeccion á las reglas dadas en mis circulares de 12 de Julio último y 26 del mismo.

Guadalajara 11 de Setiembre de 1882.—El Delegado, Valentin García del Busto.

#### Pueblos que se citan.

	100 1 00 00 00000
Alcolea del Pinar. Aldeanueva de Gua	
lajara.	Castilmimbre.
Aranzueque.	Cerezo.
Arbeteta.	Checa.
Armallones.	Chiloeches.
Atanzon.	Cifuentes.
Barriopedro.	Cobeta.
Beleña.	Cubillejo de la Sierra.
Bocigano.	Drieves.
Campillo de Ranas.	Embid.
Cardoso.	Escopete.

Espinosa de Henares. Semillas. Fuencemillan. Tamajon. Fuentelaencina. Terzaga. Torremocha del Campo. Fuentenovilla. Torrubia. Gajanejos. Gascueña. Torija. Trillo. Hontanares. Uceda. Hontova. Ujados. Horche. Horna. Usanos. Valdeaveruelo. Huérmeces. Valdeancheta. Laranueva. Malaga. Valdarachas. Valdeavellano. Malaguilla. Valdeconcha. Membrillera. Valdegrudas. Muriel. Valdelcubo. Pareja. Valtablado del Rio. Peñalva. Vianilla de Jadraque. Pelegrina. Villacadima. Recuenco. Villarejo de Medina. Rivarredonda. Villaviciosa. Riva de Saelices. Villaseca de Henares. Riva de Santiuste. Yebra. Robledillo de Mohernan-Zaorejas. do. Huetos. Sacecorbo. Molina. Saelices. Moratilla de los Meleros. Sayaton.

## SECCION CUARTA.

# Juzgados de primera instancia.

#### CIFUENTES.

D. Fernando Sacristan y Ramos, Juez de primera instancia de esta villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Alejandro Estéban Fraguas, hijo de Agustin y de Melchora, natural de Veguillas, partido de Atienza, provincia de Guadalajara, vecino de Madrid, casado, cesante, de edad de 40 años, y Trinidad Illescas Camacho, hijo de Rafael y de Alfonsa, natural de Alcázar de San Juan, capital de su partido, en la provincia de Ciudad-Real, vecino de Madrid, soltero, corredor, de 37 años, para que en término de treinta dias, á contar desde que aparezca inserto en la Gaceta y Boletin oficial de las dos expresadas provincias, se presenten en este Juzgado para notificarles la sentencia que ha recaido en causa seguida contra los mismos y otros varios por robo en cuadrilla, ejecutado en el monte Pinar de Budia y en el pueblo de Durón el 24 de Mayo de 1875, y ejecutar respecto de ellos la expresada sentencia; apercibidos que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cifuentes à 11 de Setiembre de 1882.— Fernando Sacristan y Ramos—El actuario, José Re-

cuenco y Bravo.

D. Fernando Sacristan y Ramos, Juez de primera instancia de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Juan Carrascosa de Diego, en causa que se le siguió por lesiones, se venden en pública subasta que tendrá efecto simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Alaminos, el dia 11 de Octubre próximo á las diez de su mañana, diferentes bienes de la propiedad del depositario de los embargados á aquel, y cuyos bienes constan de los antecedentes que obran en la Escribanía del actuario.

Dado en Cifuentes à 11 de Setiembre de 1882.-Fernando Sacristan y Ramos.-P. M. de S. S.-Die-

go Estéban y Pajares.

# Juzgados municipales.

#### VALFERMOSO DE TAJUÑA.

D. Silvestre Iglesias Miguel, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa é interino del Juzgado municipal de la misma.

Certifico: Que en juicio verbal civil celebrado en este Juzgado el dia 8 de Agosto último á instancia de Juan Gomez García, de esta vecindad, contra Faustino Gonzalez que lo es de Mondejar, sobre pago de 96 pesetas que este adeuda al primero, ha recaido la sentencia en cuya parte dispositiva se encuentra el siguiente

Fallo:

Que debo condenar y condeno al referido Faustino Gonzalez á que en el término de ocho dias, á contar desde el en que esta sentencia sea firme, entregue al demandante las 96 pesetas, con más las costas y gastos originados en esta demanda y las que se causaren en lo sucesivo si á ello diere lugar, insertándose la presente en el periódico oficial de la provincia y haciéndose las notificaciones al susodicho demandado en los estrados de este tribunal por la no comparecencia en conformidad á lo prevenido en los artículos 281, 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Por esta mi sentencia definitiva juzgando, lo mandó el Sr. Juez municipal de que certifico. — Die-go de Diego. — Antonio Silvestre Iglesias.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal en el mismo dia

de su fecha estando celebrando audiencia pública, ante los testigos D. Domingo Rodriguez y Roman Diaz que firman conmigo de que certifico.—Domingo Rodriguez.—Roman Diaz.—Silvestre Iglesias.

Notificacion en Estrados.—Seguidamente notifique la anterior sentencia en los estrados de este Juzgado fijando copia literal de ella en el sitio de costumbre ante los testigos D. Domingo Rodriguez y Roman Diaz, la firman conmigo de que certifico.—Domingo Rodriguez.—Roman Diaz.—Iglesias.

Lo relacionado concuerda con su original al que

me remito.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el último párrafo del art. 283 de la ley de Enjuiciamiento civil y para la insercion de la presente en el Boletin oficial de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Valfermoso de Tajuña á 31 de Agosto de 1882.—Silvestre Iglesias.—V.º B.º—El Juez municipal, Diego de Diego.

#### FUENTENOVILLA.

D. Felipe García y Rodriguez, Secretario del Juzgado municipal de Fuentenovilla, en el partido judicial de Pastrana, del que es Juez D. José Ju-

rado y Trigo.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado el dia 5 de Junio último, promovido por Mariano Villalva, de esta vecindad, de estado viudo y profesion labrador, contra Juan de la Fuente, de la misma vecindad, casado y labrador y Anselmo García Labrador, vecino de Mondejar, casado y de oficio carretero, sobre pago de 36 pesetas 50 céntimos, procedentes de la medida de cierto número de arrobas de vino, con fecha 6 del mencionado Junio, ha recaido sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo.

Que debia condenar y condenaba á los mencionados Juan de la Fuente y Anselmo García Labrador, á que den y paguen á Mariano Villalva, la mencionada cantidad de 36 pesetas 50 céntimos, dentro del término de cinco dias, que son en deberle, condenando á ambos demandados á las costas y papel invertido en este juicio, como asimismo á las que se devenguen y papel que se invierta hasta su terminacion, notificando éste en la forma ordinaria al demandante, y con motivo de ser el demandado que asistió al acto del juicio vecino de Mondejar, librese el oportuno exhorto al Sr. Juez municipal del mismo, acompañado de la correspondiente copia de esta sentencia, y en cuanto al demandado D. Juan de la Fuente, declarado rebelde, notifiquese esta resolucion y todas las que recayesen en este juicio en los Estrados del Juzgado é insértese la parte dispositiva de esta sentencia en el Boletin oficial de la provincia, expidiéndose al efecto el Secretario la certificacion correspondiente.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo mandó y firma dicho Sr. Juez municipal, de que yo el Secretario certifico.—Sello del Juzgado. —José Jurado.—Por ante mí.—Felipe García, Se-

cretario.

Publicacion.—Pronunciada la anterior sentencia ha sido leida por el Sr. Juez municipal en audiencia pública en el mismo dia de su fecha, de que yo el Secretario certifico.—El Secretario, Felipe García.

Notificacion en Estrados.—Seguidamente yo el infrascrito Secretario notifiqué en los Estrados del Juzgado por rebeldía de D. Juan de la Fuente la sentencia anterior, leyéndola en audiencia pública

á presencia de los testigos Saturnino de Anos y Pedro García, que firman esta diligencia, de que yo el Secretario certifico.—Saturnino de Anos.—Pedro

García.-El Secretario, Felipe García.

Y para su insercion en el Boletin oficial de la provincia, expido esta segunda certificacion segun se ordena por el Sr. Juez en providencia de este dia, en la cual se manifiesta no haber tenido lugar la insercion en dicho Boletin, de la que al efecto se mandó al Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 8 de Junio último.

Y para que conste lo firmo con el visto bueno del Sr. Juez municipal y sello del Juzgado en Fuentenovilla á 14 de Julio de 1882.—El Juez municipal,

José Jurado. - Felipe García, Secretario.

#### SECCION QUINTA.

#### COMISARIA DE GUERRA

DE MADRID.

#### Intervencion del material de Ingenieros.

El Comisario de guerra Interventor del material de Ingenieros de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo procederse à la venta en subasta pública del cuartel de San Mateo de esta Corte, segun dispone la Real orden de 29 de Agosto próximo pasado, cuya subasta se anunció en la Gaceta oficial de 18 de Julio anterior, y fué suspendida de Real orden, se convoca por el presente anuncio à todos los que descen interesarse en el remate, que tendrá lugar en esta Comisaría de guerra, sita en el Patio Grande del Palacio de Buenavista, Oficinas de la Comandancia de Ingenieros, el dia 13 de Octubre próximo, á la una de la tarde, bajo las mismas bases y condiciones que se anunciaron en el pliego publicado en la Gaceta citada de 18 de Julio debiendo advertir, que el citado pliego de condiciones, plano, notas de mediciones y demás, se hallarán de manifiesto todos los dias, excepto los feriados, de once à tres de la tarde, en esta Comisaria de guerra.

Lo que se anuncia al público, para su conoci-

miento.

Madrid 9 de Setiembre de 1882.-Luis Asensi.

## Modelo de proposicion.

D. N. N.. vecino de....., habitante en la calle de....., número....., cuarto....., enterado del anuncio, pliego de condiciones económicas-facultativas y legales ó de derecho, nota y plano para la venta en subasta pública del Cuartel de San Mateo, sito en la calle de su nombre de esta Corte, se compromete à adquirir dicho Cuartel, con extricta sujecion al pliego de condiciones que sirve de base y para esta subasta, prescripciones del Reglamento provisional de contratacion para los servicios del ramo de guerra y disposiciones vigentes, por la suma de tantas pesetas (en letra) acompañándo carta de pago que acredite haber entregado en la Caja general de Depósitos (ó sucursal de la misma que sea) la cantidad de 35.249 pesetas 73 céntimos de peseta.

(Fecha y firma del proponente con los dos apellidos).

and the transfer of the street of the street

THA.		1943 4643
LINGE		#:1 2.7
	D IA	
NOTAD DE GUADALAJARA	PI AND THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVE	1882.
ת מו	1	DE
DIVOLE	8	BRE
DOID		FIEM
200		3 SETI
זת ג	!	DE
FAULURIT	9	MES
4		g/CG

DIAS	NOMBRE	DEL	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	NOMBRE DEL ARTÍCULO.	Cantidad comprada.	Valor de unidad, Ptas. Cents.	In t Ptas
10	D. Agustin Vallejo	Valle	ejo	Guadalajara	Harina de hospital	4	51,50	€.
0	El mismo			Idem	Idem de l'a	<b>∞</b>	51:50	V
01	El mismo	Y.		Idem		16	48,85	
23.	El mismo	il.		Idem	Idem de 3.ª	<b>∞</b>	43.86	က
340	D. Gabriel I	Tern	andez	Idem		20	84.6	4
10	- Eugenio Cuadrado	Cuad	rado	Idem	Leña	40	3,20	
da:						9.0		2
*					to the state of the		1 (1)	i.

.V.º B.º-El Comisario de

Patricio Togores.-

Comision inspectora del Censo electoral para Diputados provinciales.

## DISTRITO DE GUADALAJARA.

Observando esta Comision que las listas remitidas por varios Sres. Alcaldes de este Distrito electoral no tienen todos los datos necesarios para conocer perfectamente el concepto que concurre en cada elector, ha acordado se publique el formulario adjunto para que, en obviacion de tiempo y de reclamaciones, se redacten las listas que han de servir á esta Comision para el censo electoral de este Distrito; recomendando de nuevo á los Sres. Alcaldes de los pueblos del mismo la mayor exactitud en la formacion de las listas y la urgencia en remitirlas á fin de cumplir puntualmente lo prevenido en la ley.

Guadalajara 11 de Setiembre de 1882.-El Presi-

dente, Gregorio García Martinez.—P. A. de la C.— Gregorio José Sausa, Secretario.

	PROVINCIA DE GUADALAJARA.				PARTIBO DE
$_{ m SIC}$	TRITO ELECTORAL DE GUADALAJARA	ARA.		SECCION DE	I DIE
		PUEB	PUEBLO DE		
IS of	TA nominal de los indivíduos demiciliados en este Distrito municipa erecho á ser inscritos como electores en el censo de este Distrito	iados e	s en este Distrito m el censo de este D	el,	mayores de edad, que tienen ectoral para votar Diputados
pro	ovinciales.	nai L			- 1 to 1 to 1 to 1
Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS ELECTORES.	Edad.	CALLE Y NÚMERO donde viven,	Colegio á que pertenecen.	CONCEPTO DE SU DERECHO ELECTORAL.
cs cs	Aguado Jimenez, D. Pedro Baños Perez, José	865	Amparo 7. Plaza Mayor 9. Del Cristo 12.	Plaza Mayor. Jáudenes. Amparo.	Saber leer y escribir. Contribuyente. Licenciado del ejército

# ASILO DE MENDICIDAD DE GUADALAJARA.

JUNTA DE PATRONOS.

Esta Junta ha acordado señalar el sábado 23 del corriente y hora de las doce de su mañana, para contratar en subasta pública, que se celebrará en las Casas Consistoriales, la adquisición de varias ropas y telas necesarias para los pobres albergados en este Asilo.

El pliego de condiciones, así como las muestras de aquellas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Guadalajara 11 de Setiembre de 1882.—El Alcalde-Presidente, Gregorio García Martinez.—Por A. de la J.—Gregorio José Sausa, Secretario.

# Ayuntamientos constitucionales.

## BRIHUEGA.

Para que la Comision inspectora del Censo electoral de este distrito pueda ejecutar la rectificacion de las listas para Diputados provinciales que se le encomienda en la circular inserta en el Boletin extraordinario de 4 del actual, espero de los Ayuntamientos de todos los pueblos de los partidos de Brihuega y Cifuentes me remitan sin perdida de momento listas parciales de todas las personas mayores de edad que existan en sus respectivos términos y tengan derecho á ser comprendidos en la presente rectificacion por reunir cualquiera de las circunstancias que exige la ley orgánica provincial publicada en dicho Boletin.

Brihuega 9 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Manuel Bedoya.—El Secretario, Julian Concha.

#### AUNON.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, ha señalado para que tenga lugar la primera y única subasta de las obras de un puente de nueva construccion en este término y sitio Vírgen del Rosario, el domingo 17 del corriente y hora de las once de su mañana, en las Casas consistoriales del mismo.

El tipo que ha de servir para dicha subasta será

el de 2.158 pesetas 27 céntimos.

El plano formado al efecto y pliego de condiciones económico y facultativo, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Lo que se hace público por medio del presente para que las personas que gusten tomar parte en

dicha subasta, puedan verificarlo. Auñon 7 de Setiembre de 1882.—El Alcalde ac-

cidental, Isidro Verde.

## CAMPISÁBALOS.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo y sus anejos Villacadima y Manzanares, distantes una hora del mismo y buen camino; su dotación consiste en 90 fanegas de trigo metadeuco, buena especie, cobra lo por el mismo, previo repartimiento que le será facilitado al efecto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que la persona ó personas que se hallen en disposicion de desempeñar dicha plaza la solicite en el término de veinte dias, a contar desde la fecha, pues pasado este se proveerá.

Campisabalos 7 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Felipe Liceras.—P. S. M.—El Secretario, Luis Casado.

#### ESCAMILLA.

Se hallan vacantes las plazas de Médico-Cirujano y Farmacéutico titulares de la Beneficencia de esta villa para los pobres enfermos, con la asignacion al año de 200 pesetas la primera y 75 la segunda, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes hasta el dia 30 de los corrientes al Presidente de este Ayuntamiento.

Escamilla 1.º de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Rufino Segura.

## MÁLAGA DEL FRESNO.

Terminados el repartimiento individual de la contribucion territorial y su apéndice, se ha ultima-

do tambien el de Impuesto equivalente á los de la sal, que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por el término legal que marca el Reglamento de 31 de Diciembre de 1881, à fin de que los contribuyentes puedan examinarle.

Malaga del Fresno 6 de Setiembre de 1882.-El Alcalde, Gabino Perez .- P. S. M .- El Secretario,

Andrés Balló.

#### BUJARRABAL.

Autorizado el Ayuntamiento que presido para abrir en este término obra general de palería, se hace saber por medio del presente que se insertará en el Boletin oficial de la provincia, para que llegando a conocimiento de los propietarios de fincas no puedan alegar ignorancia.

La subasta tendrá lugar el dia 30 de los corrientes à las once de su mañana ante este Ayuntamiento y en su Sala de Sesiones, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto, y hasta entonces en la Secretaria del mismo, para que

puedan enterarse los licitadores.

Bujarrabal 8 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Pedro Bacho.-P. S. M.-Julian Mamblona.

#### TORREMOCHA DE JADRAQUE.

No habiendo aceptado los ganaderos de este pueblo el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de estos propios para 22 reses vacunos, 44 mulares, 10 asuales y 300 lanares, bajo el tipo entre todas ellas de 482 pesetas; se anuncia la subasta de los mismos para el dia 21 de los corrientes, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo las condiciones generales establecidas en el plan de aprovechamientos, que estará de manifiesto en el acto.

Torremocha de Jadraque 4 de Setiembre de 1882.

-El Alcalde, Saturio Moreno.

# MONTARRON.

Por defuncion del que la obtenia, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa desde el 25 del presente mes de Setiembre hasta el dia 24 de Junio próximo venidero de 1883, con la dotacion de 90 fanegas de trigo de buena especie, que cobrará el agraciado de estos vecinos por su cuenta, con más 375 pesetas que el Ayuntamiento satisfará por los tres trimestres de la asistencia à la Beneficencia hasta dicho dia 24. Tambien queda à beneficio de dicho Profesor la asistencia de algunos guardas de las casetas del ferro-carril que estan en este término, como igualmente una Fabrica de harinas y hortelano.

Dista esta villa de la estacion de Espinosa de Ho-

nares me ila legua.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de esta Corporacion municipal por término de doce dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, acompañando los documentos que exige el Regiamento de 24 de Octubre de 1873, certificacion de buena conducta y de estar en el goce y ejercicio de los derechos civiles.

Montarron 4 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Policarpo Simon.—P. S. M.—El Secretario, Mariano

Zurita.

#### CANTALOJAS.

Aprobado por la Administracion de Contribucio-

nes de esta provincia el repartimiento de la territorial, cultivo y ganadería de este distrito, para el presente ano económico, figurando en él los terrenos que se hallan sin enajenar por el Estado, como pertenecientes à la extinguida comunidad de Ay-Îlon, (Renobizar y Tegera Negra), y el de propios de este pueblo denominado Monte Robledal, con derecho à disfrutar los pastos los 36 pueblos que componian aquella, prévio el canon impuesto en el plan vigente de aprovechamientos forestales, con el fin de realizar la derrama proporcionalmente entre los ganados que hagan el disfrute, se invita á los ganaderos de Majaelrayo, Tamajon y Campillo de Ranas, se personen en esta Alcaldía el 20 del corriente á las doce de su mañana, á realizar la operacion en union de los de este pueblo, pues de lo contrario, sufrirán denuncias y los apremios de instruccion.

Cantalojas 4 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, José Antonio Martinez.—El Secretario interino, Ju-

lian Alonso.

## PARTE NO OFICIAL.

# CAL HIDRÁULICA

CEMENTO ROMANO

Premiado en la Exposicion de Zaragoza y en la regional de Madrid.

A LOS PROPIETARIOS, CONSTRUCTORES DE OBRAS Y MAESTROS ALBANILES.

La antigua y acreditada fábrica de Morata de Jalon, al realizar importantes reformas en las manipulaciones de este polvo, ofrece su inmejorable producto à los precios siguientes:

Por quintales (de 46 kilos) desde uno

Rs. vn. 10 á diez, á...... Por partidas desde 11 quintales à 50, à Por partidas desde 51 quintales à un wagon completo.....

Por partidas extraordinarias para grandes obras

se harán á precios convencionales.

Siempre cargado el tren por cuenta de la fábrica. Los portes por cuenta del destinatario.

Notas. Los sacos (envases) se pagarán aparte del polvo à 2 reales uno.

Se admiten los sacos que se devuelvan, porte pagado, quince dias despues de la expedicion, si no están deteriorados, y se abona su valor.

El pago del cemento y sacos se hace siempre al

contado.

Dirigirse à

# BURBANO HERMANOS, MORATA DE JALON, ARAGON.

# BRIHUEGA.

Pastos baratos .- Monte Mayor.

Dos grandes montes con buenos tinados y abre-

vadero, 6000 reales.

Otros cinco montes con tinados, nuevos abrevaderos dentro de ellos y además el rio Tajuña, juntos ó separados, à 2000 reales uno. Número cabezas lanares, ilimitado. Más antecedentes, Desengaño, 1, Madrid, y notario señor Arribas, Brihuega.

Guadalajara. -- Imprenta y Encuadernacion previncial.